



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredon

EXP.Nº 358 DIGITO 0 AÑO 2020 FOJA 412
ALC. CPO. 3 ANEXO

REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2020

Mar del Plata, 19 FEB 2020

VISTO las presentes actuaciones donde tramita la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-18847, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Central y de los Entes Descentralizados Municipales para el Ejercicio Financiero 2020.

Que conforme lo previsto en el art. 108º inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza O-18847 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, bajo el N° **24708**

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.


GERMÁN BLANCO
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA


GUILLERMO T. MONTENEGRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

REGISTRADO BAJO EL N° 0286